REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00783 00
MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
DEMANDADO:	ELKIN ALBERTO MARÍN HENAO
ASUNTO:	REQUIERE AL APODERADO DE LA DEMANDANTE
TRAMITE No.	2207 de 2013

De conformidad con el artículo 170 del CPACA, mediante Auto No. 1994 del 6 de septiembre se inadmitió la demanda en el proceso de la referencia, a fin de que la parte demandante subsanase requisitos meramente formales so pena de rechazo.

El día 18 de septiembre el apoderado de la Demandante radico memorial tendiente a cumplir los requisitos exigidos mediante auto 1994, sin aportar en el CD el archivo del memorial con que cumple requisitos, archivo que es indispensable a efectos de notificaciones electrónicas a las partes e intervinientes.

Por lo tanto se requiere al apoderado deladmandante para que en el término de la distancia allegue el CD con el archivo del memorial con que pretende cumplir requisitos.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO

JUEZ

IPE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

_____

_____

Secretaria